

MENDOZA, **16 de mayo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 13965/25 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- AUSENTE SIN AVISO PROFESORA CECILIA ANDRESEN*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta las inasistencias sin justificar de la Prof. María Cecilia ANDRESEN ocurridas los días 3, 7, 14 y 21 de abril de 2025.

Por ello y ante la falta de justificación de las inasistencias incurridas por la mencionada docente en las fechas consignadas y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. N° 5/19-C.D. (*Reglamentación Académica*); y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aplicar **CUATRO (4) días de descuento** en los haberes que percibe la Prof. María Cecilia ANDRESEN (Legajo N° 26543 – CUIL N° 27-17683280-6) correspondiente a los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple y con dedicación Semiexclusiva, efectivos, de las Carreras de Artes Visuales, por haber incurrido en las inasistencias injustificadas en los días TRES (3), SIETE (7), CATORCE (14) y VEINTIUNO (21) de abril de 2025, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. N° 5/19-C.D. (*Reglamentación Académica*).

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Prof. María Cecilia ANDRESEN e incorporar al legajo personal.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 198


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO